

# REGALOS, OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO

ORIENTACIÓN PARA TERCEROS CON RESPECTO A LA RECEPCIÓN Y/U OFERTA DE REGALOS, OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTOS



**PETRONECT CONSIDERA QUE DAR Y/O RECIBIR REGALOS, OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTOS DEBE CONSIDERARSE, DE FORMA RESTRICTIVA Y CAUTELOSA, COMO UNA MERA CORTESÍA, PRÁCTICA COMERCIAL HABITUAL**

**SIEMPRE QUE ESTA PRÁCTICA SE PRODUZCA DE MANERA JUSTIFICADA, APROPIADA, RAZONABLE, ÉTICA Y LEGALIZADA.**



- Petronect advierte que algunas situaciones pueden generar expectativa o reclamo de favoritismo, percepción de que se ha producido soborno o ventaja inapropiada, y pueden caracterizar una situación de conflicto de intereses y generar vergüenza entre las partes involucradas.
- En situaciones en las que exista algún indicio, intención o expectativa de obtener una ventaja indebida o influir indebidamente en la acción de un Cliente, Cliente potencial, Proveedor y Socios Comerciales, ya sean públicos o privados, el trabajador de Petronect se negará a recibir o dar regalos, independientemente de su naturaleza o valor. La falta de rechazo puede entenderse como un acto de corrupción y/o soborno.

**PETRONECT NO PERMITE EL OFRECIMIENTO, LA ENTREGA O LA ACEPTACIÓN DE REGALOS, OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO EN SITUACIONES QUE:**



- exista cualquier indicio, intención o expectativa de obtener una ventaja indebida o influir indebidamente en la actuación de un Cliente, Cliente potencial, Proveedor y Socios comerciales, ya sean públicos o privados, independientemente de su naturaleza o valor
- pueden generar expectativas o reclamaciones de favoritismo, percepciones de que se ha producido un soborno o una ventaja inapropiada, y pueden llegar a caracterizar una situación de conflicto de intereses y generar bochorno entre las Partes implicadas
- cualquier cantidad de dinero (incluyendo cheque, voucher, depósito, transferencia o equivalente)
- el regalo, obsequio y/o entretenimiento tenga un valor superior a R\$ 100,00
- en la que no existe coherencia en la participación del trabajador en el acto ofrecido



- Petronect se reserva el derecho, por todos los medios legales aplicables, a exigir el resarcimiento de los daños y perjuicios, tanto civiles como penales, causados por el autor de tales conductas
- La intervención de intermediarios o terceros en el ofrecimiento y la recepción de regalos, obsequios e entretenimiento no exime de la aplicación de las directrices del presente Procedimiento
- Nuestros trabajadores tienen instrucciones de devolver los regalos e invitaciones que no se ajusten a las normas de Petronect
- Si tiene conocimiento de algún incumplimiento de estas directrices, comuníquelo a través del Canal de Denuncias, disponible en el Portal Petronect (<https://www.petronect.com.br>), garantizando la confidencialidad y seguridad de la información (no es necesario identificarse para utilizar el Canal, pero es imprescindible actuar con responsabilidad a la hora de realizar las denuncias, que deben ser coherentes y veraces).



***Petronect***